

**ASAMBLEA DE MADRID**GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID****Dª ROCIO MONASTERIO SAN MARTIN**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid:**EXPONE**

1. Entre el 11 y el 13 de septiembre de 2023 desde el Grupo Parlamentario VOX se registraron las siguientes solicitudes de COMPARENCIAS al objeto de informar sobre líneas generales de actuación de distintas autoridades y funcionarios públicos así como miembros de entidades que constituyen la Administración institucional en la Asamblea de Madrid, y ante sus respectivas Comisiones:

Expte: C 479(XIII)/23 RGEP 8227

Expte: C 480(XIII)/23 RGEP 8228

Expte: C 481(XIII)/23 RGEP 8229

Expte: C 482(XIII)/23 RGEP 8230

Expte: C 483(XIII)/23 RGEP 8231

Expte: C 484(XIII)/23 RGEP 8232

Expte: C 485(XIII)/23 RGEP 8233

Expte: C 479(XIII)/23 RGEP 8227

Expte: C 480(XIII)/23 RGEP 8228

Expte: C 481(XIII)/23 RGEP 8229

Expte: C 482(XIII)/23 RGEP 8230

Expte: C 483(XIII)/23 RGEP 8231

Expte: C 484(XIII)/23 RGEP 8232

Expte: C 485(XIII)/23 RGEP 8233

Expte: C 486(XIII)/23 RGEP 8234

Expte: C 487(XIII)/23 RGEP 8235

Expte: C 488(XIII)/23 RGEP 8236

Expte: C 492(XIII)/23 RGEP 8240

Expte: C 493(XIII)/23 RGEP 8241

Expte: C 495(XIII)/23 RGEP 8243

Expte: C 496(XIII)/23 RGEP 8244

Expte: C 497(XIII)/23 RGEP 8245

Expte: C 498(XIII)/23 RGEP 8246

Expte: C 499(XIII)/23 RGEP 8247

Expte: C 500(XIII)/23 RGEP 8248

Expte: C 501(XIII)/23 RGEP 8249

Expte: C 502(XIII)/23 RGEP 8250

Expte: C 503(XIII)/23 RGEP 8251
Expte: C 504(XIII)/23 RGEP 8252
Expte: C 505(XIII)/23 RGEP 8253
Expte: C 506(XIII)/23 RGEP 8254
Expte: C 507(XIII)/23 RGEP 8255
Expte: C 508 (XIII)/23 RGEP 8256
Expte: C 509(XII)/23 RGEP 8257
Expte: C 510(XIII)123 RGEP 8258
Expte: C 511(XIII)/23 RGEP 8259
Expte: C 512(XIII)/23 RGEP 8260
Expte: C 513(XIII)//23 RGEP 8261
Expte: C 514(XIII)/23 RGEP 8262
Expte: C 515(XIII)23 RGEP 8263
Expte: C 516(XIII)/23 RGEP 8264
Expte: C 517(XIII)/23 RGEP 8265
Expte: C 520(XIII)/23 RGEP 8268
Expte: C 521(XIII)/23 RGEP 8269
Expte: C 522(XIII)/23 RGEP 8270
Expte: C 523(XIII)//23 RGEP 8271
Expte: C 524(XIII)/23 RGEP 8272
Expte: C 525(XIII)/23 RGEP 8274
Expte: C 526(XIII)/23 RGEP 8275
Expte: C 527(XIII)/23 RGEP 8276
Expte: C 528(XIII)/23 RGEP 8282
Expte: C 529(XIII)/23 RGEP 8283
Expte: C 530(XIII)/23 RGEP 8284
Expte: C 531(XIII)123 RGEP 8285
Expte: C 532(XIII)/23 RGEP 8286
Expte: C 533(XIII)/23 RGEP 8287
Expte: C 534(XIII)/23 RGEP 8288
Expte: C 535(XIII)/23 RGEP 8289
Expte: C 536(XIII)/23 RGEP 8290
Expte: C 537(XIII)/23 RGEP 8291
Expte: C 538(XIII)/23 RGEP 8292
Expte: C 539(XIII)/23 RGEP 8293
Expte: C 540(XIII)/23 RGEP 8294
Expte: C 541(XIII)/23 RGEP 8295
Expte: C 542(XIII)/23 RGEP 8296
Expte: C 543(XIII)/23 RGEP 8297
Expte: C 544(XIII)/23 RGEP 8298
Expte: C 548(XIII)/23 RGEP 8348
Expte: C 551(XIII)/23 RGEP 8351
Expte: C 553(XIII)/23 RGEP 8353
Expte: C 554(XIII)/23 RGEP 8354

2. Que con fecha 21 de septiembre de 2023 (RGSP 1591), recibió notificación de la Mesa de la Asamblea de Madrid, por el que se comunica que la Mesa de la Asamblea de Madrid, en su reunión del 18 de septiembre de 2023, acordó:

Expte: C 479(XIII)/23 RGEF 8227

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Principales líneas de trabajo de su departamento para la presente Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 480(XIII)/23 RGEF 8228

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Gerente del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Principales líneas de trabajo en su organismo para la presente Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 481(XIII)/23 RGEF 8229

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Gerente del Organismo Autónomo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Principales líneas de trabajo de su organismo para la presente Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 482(XIII)/23 RGEP 8230

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo. **Objeto:** Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 483(XIII)▶ 123 RGEP 8231

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Turismo y Hostelería ante la

Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 484(XIII)/23 RGEP 8232

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Tributos ante la Comisión de

Economía y Empleo.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 485(XIII)/23 RGE 8233

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Trabajo ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 486(XIII)/23 RGE 8234

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General del Servicio Público de Empleo de la

Comunidad de Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 487(XIII)/23 RGE 8235

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Promoción Económica e Industrial

ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 488(XIII)/23 RGEP 8236

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Promoción Cultural ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 492(XIII)/23 RGEP 8240

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 493(XIII)/23 RGEP 8241

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director de Área de la Oficina del Español ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 495(XIII)/23 RGEP 8243

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Formación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 496(XIII)/23 RGEP 8244

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Economía ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por

advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 497(XIII)/23 RGEP 8245

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Deportes ante la Comisión de

Turismo y Deporte.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical
○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 498(XIII)/23 RGEP 8246

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Comercio, Consumo y Servicios ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical
○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 499(XIII)/23 RGEP 8247

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Comercio, Consumo y Servicios ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical
○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 500(XIII)/23 RGEP 8248

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Salud Digital ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 501(XIII)/23 RGEP 8249

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Estrategia Digital ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 502(XIII)/23 RGEP 8250

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Bilingüismo y Calidad de la

Enseñanza ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210

R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 503(XIII)/23 RGEP 8251

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II ante la Comisión

de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Principales líneas de trabajo del Canal de Isabel II para esta

Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 504(X110/23 RGEP 8252)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II ante la Comisión

de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Principales líneas de trabajo del Canal de Isabel II para esta

Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 505(X110123 RGEP 8253)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Urbanismo ante la Comisión de

Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 506(XIII1/23 RGEP 8254)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Transición Energética y Economía

Circular ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 507(XIII)/23 RGEP 8255

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Suelo ante la Comisión de Medio

Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 508()(111)/23 RGEP 8256

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Suelo ante la Comisión de Medio

Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Situación actual del proyecto Madrid Nuevo Norte. (Por vía art. 210

R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 509(X11)/23 RGEP 8257

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Suelo ante la Comisión de Medio

Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Situación actual del consorcio urbanístico del municipio de El Escorial.

(Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 510(XIII)123 RGEP 8258

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Seguridad ante la Comisión de Medio

Ambiente, Agricultura e Interior. **Objeto:** Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 511(XIII)/23 RGEP 8259

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Protección Civil ante la Comisión de

Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por

advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 512(XIII)/23 RGEP 8260

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural (IMIDRA) ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Líneas de actuación de su organismo para la presente Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 513(X110)/23 RGEP 8261

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Biodiversidad y Gestión Forestal ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 514(XIII)/23 RGEP 8262

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Líneas de actuación de su Centro para la presente Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 515(XIIQ)/23 RGEP 8263

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. **Objeto:** Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 516(XIII)/23 RGEP 8264

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. D. Pedro Antonio Ruiz Escobar, Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Líneas de actuación de su organismo para la presente legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 517(XIII)/23 RGEP 8265

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid

para la Cañada Real Galiana ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura

e Interior.

Objeto: Principales líneas de trabajo en su Comisionado. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 520(XIII)/23 RGEP 8268

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical e referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 521(XIII)/23 RGEP 8269

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Recursos Humanos ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical
o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 522(XIII)/23 RGEP 8270

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades. **Objeto:** Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por

advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 523(X110)/23 RGEP 8271

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 524(XIII)/23 RGEP 8272

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Enseñanzas Artísticas ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 525(XIII)/23 RGEP 8274

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 526(X110)/23 RGEP 8275

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Educación Infantil, Primaria y

Especial ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 527(XIII)/23 RGEP 8276

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades. **Objeto:** Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 528(XIII)/23 RGEP 8282

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, así como por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno

presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 529(XIII)/23 RGEP 8283

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr./Sra. Director/a General de Infraestructuras Judiciales

ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 530(XIII)/23 RGEP 8284

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Reequilibrio Territorial ante la

Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 531(XIII)123 RGEP 8285

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr./Sra. Director/a General de Medios de Comunicación ante

la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 532(XIII)/23 RGEP 8286

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local ante

la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente

Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 533(XIII)/23 RGEP 8287

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr./Sra. Director/a General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 534(XIII)/23 RGEP 8288

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr./Sra. Director/a General de Atención al Ciudadano y Transparencia ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Líneas de actuación de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por

advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 535(XIII)/23 RGEP 8289

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas de Terrorismo ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Principales líneas de trabajo en su Comisionado. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 536(XIII)/23 RGEP 8290

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, así como por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 537(XIII)/23 RGEP 8291

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 538(XIII)/23 RGEP 8292

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la

Asamblea, así como por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 539(XIII)/23 RGEP 8293

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 540(XIII)/23 RGEP 8294

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, así como por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 541(XIII)/23 RGEP 8295

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Directora General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 542(XIII)/23 RGEP 8296

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, así como por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 543(XIII)/23 RGEP 8297

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Coordinación Socio-Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, así como por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 544(XIII)/23 RGEP 8298

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Dirección para la Legislatura actual. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, así como por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 548(XIII)/23 RGEP 8348

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Viceconsejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Planes de su Consejería para la Legislatura en curso. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 551(XIII)/23 RGEP 8351

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Planes de su Consejería para la Legislatura en curso. (Por vía art. 210

R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del

Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 553(XIII)/23 RGEP 8353

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Presidente del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Líneas generales de actuación de su Departamento para la Legislatura en curso. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 554(XIII)/23 RGEP 8354

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora de la Agencia Madrileña para el apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Líneas generales de actuación de su Departamento para la Legislatura actual. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

○ de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

3. Que es **costumbre** que al inicio de las distintas Legislatura los distintos grupos políticos pregunten a las autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de materia sobre asuntos determinados de su competencia, preguntando sobre las líneas generales de actuación para la presente Legislatura.

4. Que no comparte la decisión adoptada por la Mesa de la Asamblea, mostrando su discrepancia con la misma con base a los motivos que posteriormente se expondrán, por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de **SOLICITAR la RECONSIDERACIÓN de la precitada iniciativa.**

Todo ello con base a las siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- De la vulneración del derecho fundamental *ius in officium* de la totalidad de los diputados del Grupo Parlamentario VOX en Madrid.

Nuestro Estatuto de Autonomía dispone que la Asamblea, como representante del pueblo de Madrid, controla la acción del Gobierno y de su Presidente (arts.9 y 16) y que *"El Reglamento establecerá las iniciativas parlamentarias que permitan a la Asamblea ejercer el control ordinario del Gobierno y obtener del mismo y de la Administración de la Comunidad de Madrid la información precisa para el ejercicio de sus funciones"* (art 16.2).

El parámetro que debe seguirse para la admisibilidad de las iniciativas es el tenor literal del Reglamento parlamentario para finalmente resolver sobre la admisión a trámite de una iniciativa de control y este examen de regularidad legal no puede encubrir un juicio sobre su oportunidad. Además, a juicio de este Grupo Parlamentario, se considera que la inadmisión de las 69 comparecencias no está suficientemente motivada conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional por lo que la decisión supone una limitación o restricción de las facultades o derechos que integran el *ius in officium*.

La Mesa de la Cámara ha realizado un control de carácter material que excede de la función que le corresponde conforme al Reglamento de la Cámara. Así, los acuerdos de los que se solicita su reconsideración se fundan en una comprensión restrictiva de las posibilidades de solicitud de comparecencia "que no respeta adecuadamente el núcleo esencial del derecho de representación política, por cuanto supone formular un juicio sobre la improcedencia de la comparecencia que no puede admitirse que tenga amparo en el texto del Reglamento de la Cámara ni, en consecuencia, que responda a una interpretación más favorable de la eficacia del derecho fundamental en juego" (SSTC 191/2013, Fi 5 y 1/2015, Fi 5).

De esta forma, las resoluciones de rechazo de la Mesa, además de extralimitarse en su función de calificación y admisión realizando un juicio de índole material que le está vedado, han contravenido la legalidad parlamentaria, asumiendo competencias propias de la comisión parlamentaria, que hurtarían a ésta el ejercicio de sus competencias, entre las que se incluye la de tener "*la última palabra sobre si requiere o no la presencia de los miembros del ejecutivo, autoridades, funcionarios públicos, o personas competentes*" (SSTC 90/2005, de 18 de abril, Fí 7 y 190/2009, 4).

2.- De la interpretación restrictiva de la Mesa, actuando de manera contraria a sus obligaciones constitucionales.

Con todo el respeto al organismo al que nos dirigimos, esta representación ciudadana entiende que el rechazo de las 69 Comparecencias por entender que existe un FALTA DE CONCRECIÓN EN SU OBJETO cuando la solicitud versa sobre las líneas generales de actuación para la presente legislatura, no es sino una flagrante vulneración de los derechos constitucionales de los representantes políticos del grupo parlamentario VOX.

Se impide a todos los diputados perjudicados hacer uso de una de sus funciones principales, como es la de impulsar la acción del Gobierno a través de la función de orientación o dirección política **obviándose por esta Mesa la *Condictio juris* que se le presupone** y con ello forzando a los diputados a modificar su actividad parlamentaria, teniendo que realizar una iniciativa parlamentaria distinta por cada objeto que pueda ser de la competencia de la correspondiente administración institucional, o autoridad o funcionario público de la Comunidad de Madrid.

Por supuesto que esta situación afecta gravemente a la capacidad de actuar de los distintos diputados del GP VOX por cuanto esta vulneración de su derecho fundamental a todas luces inconstitucional genera un grave perjuicio en los mismos que se ven obligados a destinar más tiempo del estrictamente necesario en realizar las solicitudes de iniciativas parlamentarias que son necesarias al objeto de llevar a cabo una correcta acción de control al Gobierno, que se ve a su vez afectada.

El Tribunal Constitucional en su artículo 66.2 admite la función de orientación política, bajo la denominación de *dirección política*, en su STC 3/2003, de 16 de enero, teniendo como destinatarios finales a los ciudadanos entendidos como opinión pública, y muy especialmente, como cuerpo electoral.

Jurisprudencia consolidada del TC ha establecido que la calificación tiene que realizarse con criterios y parámetros jurídicos (STC 57/2011, de 3 de mayo) comenzando con la STC 161/1988, de 20 de septiembre, FJ8, reduciendo la potestad a un mero examen de la viabilidad formal de las iniciativas presentadas, cambiando la Jurisprudencia con la STC 205/1990, de 13 de diciembre, FJ6, cuando se establecía la **posibilidad adicional como excepción, de inadmitir las iniciativas por su contenido** en los siguientes supuestos:

- A) En el supuesto de que el ordenamiento jurídico estableciese límites materiales

- B) En el supuesto de que su contenido fuera manifiestamente contrario a derecho o inconstitucional
- C) En el caso de que fuera inequívocamente extraño a las finalidades establecidas para la iniciativa en cuestión en el Reglamento de la Cámara.

La regla general que actualmente impera, se determina a raíz de la Sentencia TC 10/2016, de 1 de febrero, FJ4, sobre la pura calificación formal de las iniciativas afirmando el Tribunal que la facultad de calificación y admisión de la Mesa de la Cámara (de la Asamblea en este caso) se limita, como regla general, **a controlar la regularidad jurídica y la viabilidad formal o procesal de las iniciativas presentadas.**

El Tribunal Constitucional deja bien claro que la salvedad de inadmitir iniciativas cuya inconstitucionalidad sea "palmaria y evidente" es una facultad, pero no una obligación (FJ5, 47/2018) al no suponer infracción del núcleo esencial de la función representativa.

Si el propio TC considera excepcional la inadmisión de iniciativas inconstitucionales, desde luego que para la presente iniciativa rechazada para la que se reclama reconsideración, de no ser por la oportunidad política, no existe a juicio de esta parte otro posible motivo de inadmisión, lo que inexorablemente convierte dicha inadmisión en un acto constitucionalmente reprochable.

3.- De la diferencia de criterio entre la calificación de iniciativas del GPP y la calificación de iniciativas del grupo parlamentario VOX.

Es llamativo que cuando es el Grupo Parlamentario Popular quien realiza iniciativas parlamentarias en las que solicita la comparecencia de cualquier Consejero ante cualquier Comisión para tratar de las *Líneas generales de actuación que va a desarrollar su Consejería en la presente legislatura*, la Mesa califica positivamente dicha iniciativa y permite que el propio grupo parlamentario popular el que realice una acción de control a su propio gobierno, realizando una anomalía democrática por cuanto se impide a los grupos legitimados para realizar el control al gobierno realizar dicha función y se permite de facto al grupo que conforma el Gobierno realizar la precitada función.

Es decir, a tenor de la diferencia injustificada de criterios a la hora de realizar las calificaciones por parte de la Mesa, se está realizando una **acción de control absoluto por parte de este Gobierno de esta Comunidad Autónoma de la actividad parlamentaria** ya que se abarca gracias a la acción de la Mesa de la Asamblea no solo la actividad que legítimamente le corresponde al Gobierno como es la de gobernar, sino que también **se atribuye la acción de control de su propia acción de gobierno impidiendo al resto de grupos parlamentarios ejercitar sus legítimas funciones** mediante el uso arbitrario de la herramienta de control de calificación de iniciativas parlamentarias.

El hecho de que en la presente legislatura, la actual Mesa a la que nos dirigimos haya calificado positivamente distintas iniciativas parlamentarias donde, a petición propia de un Consejero se solicita la comparecencia del mismo ante su correspondiente Comisión AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DE SU DEPARTAMENTO DURANTE LA XIII LEGISLATURA legítima al resto de grupos parlamentarios a realizar la misma solicitud instando a las distintas autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid a realizar exactamente lo mismo, que no es otra cosa

sino informar de sobre las líneas generales de actuación de su departamento, dirección general u organismo durante la presente legislatura, ya que entiende este grupo parlamentario, si es suficientemente concreto (como para ser calificado positivamente) el objeto consistente en *líneas generales de actuación para la presente legislatura* dirigido por un Consejero a petición propia, más concreto si cabe será si ese mismo objeto se dirige contra una autoridad o funcionario inferior en rango.

En relación con lo anterior podemos traer a colación el principio general del derecho que dice **"QUIEN PUEDE LO MÁS, PUEDE LO MENOS"**, (*QUI POTEST PLUS, POTEST MINUS*), por lo cual:

Si un Consejero está legitimado, a petición propia, a comparecer ante una Comisión al **objeto de informar sobre las líneas generales de actuación de su propio Departamento** (que abarca las Direcciones Generales a las que hacemos referencia en nuestras iniciativas) **durante una Legislatura concreta**, a sensu contrario, no se estaría aplicando el mismo criterio si la misma solicitud (informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la legislature) se solicita a un ente o funcionario público que además es dependiente de dicho organismo precitado (que a su vez si está capacitado para informar de ese "preciso" objeto) y a esta segunda solicitud (más concreta si cabe que la anterior al solicitador a un organismo jerárquicamente inferior y a su vez dependiente) se le califica negativamente por no ser concreto en el objeto.

Es absolutamente contradictorio que la misma Mesa que califica positivamente determinadas solicitudes de comparecencias (a petición propia) de los mismos Consejeros, impida a este grupo parlamentario realizar sus funciones de control al Gobierno mediante la solicitud de comparecencias, alegando la falta de concreción en el objeto cuando es el mismo objeto que si considera concreto cuando la solicitud de comparecencia la realiza el grupo parlamentario que forma el Gobierno y que como mayor que nadie saben, también controla la mayoría de la Mesa responsable de calificar las iniciativas.

A modo ejemplo se mencionan las siguientes iniciativas calificadas positivamente por la actual Mesa y que se refieren a objetos concretos o inconcretos dependiendo del Grupo parlamentario que las realiza.

| N registro | Procedencia | Iniciativa |
|------------|--------------------------------------|---|
| 5355 | DíazPache Gosende | Del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para informar sobre las líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Consejería en la presente legislatura |
| 5352 | Portavoz Grupo Parlamentario Popular | Del Consejero de Digitalización, ante la Comisión de Digitalización, para informar sobre las líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Consejería en la presente legislatura |

| | | |
|------|---|---|
| 5351 | Portavoz Grupo Parlamentario Popular | Del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para informar sobre las líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Consejería en la presente legislatura |
| 5350 | Portavoz Grupo Parlamentario Popular | De la Consejera de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, para informar sobre las líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Consejería en la presente legislatura |
| 5348 | Portavoz Grupo Parlamentario Popular | Del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, ante la Comisión de Cultura, para informar sobre las líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Consejería en la presente legislatura |
| 5345 | Portavoz Grupo Parlamentario Popular | De la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, ante la Comisión de Economía y Empleo, para informar sobre las líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Consejería en la presente legislatura |
| 5262 | Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid | A petición propia, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, ante su Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura |
| 5261 | Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid | A petición propia, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, ante su Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura |
| 5260 | Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid | A petición propia, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, ante su Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura |
| 5258 | Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid | A petición propia, de la Consejera de Sanidad, ante su Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura |
| 5257 | Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid | A petición propia del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, ante su Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura |

| | | |
|------|---|--|
| 5256 | Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid | A petición propia, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, ante su Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura |
| 5255 | Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid | A petición propia, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, ante su Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura |
| 5254 | Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid | A petición propia, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, ante su Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura |
| 5253 | Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid | A petición propia, del Consejero de Digitalización, ante su Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura |

Por todo ello **SOLICITA**

1-Que tenga por presentado el presente escrito y de acuerdo a lo que se establece en el 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea de Madrid, y con base a los argumentos alegados, se proceda por parte de la Mesa de la Asamblea de Madrid a la RECONSIDERACIÓN del Acuerdo adoptado el pasado 18 de septiembre de 2023, de manera que se acuerde la admisión a trámite de las siguientes solicitudes de Comparecencias:

Expte: C 479(XIII)/23 RGEP 8227

Expte: C 480(XIII)/23 RGEP 8228

Expte: C 481(XIII)/23 RGEP 8229

Expte: C 482(XIII)/23 RGEP 8230

Expte: C 483(XIII)/23 RGEP 8231

Expte: C 484(XIII)/23 RGEP 8232

Expte: C 485(XIII)/23 RGEP 8233

Expte: C 479(XIII)/23 RGEP 8227

Expte: C 480(XIII)/23 RGEP 8228

Expte: C 481(XIII)/23 RGEP 8229

Expte: C 482(XIII)/23 RGEP 8230

Expte: C 483(XIII)/23 RGEP 8231

Expte: C 484(XIII)/23 RGEP 8232

Expte: C 485(XIII)/23 RGEP 8233
Expte: C 486(XIII)/23 RGEP 8234
Expte: C 487(XIII)/23 RGEP 8235
Expte: C 488(XIII)/23 RGEP 8236
Expte: C 492(XIII)/23 RGEP 8240
Expte: C 493(XIII)/23 RGEP 8241
Expte: C 495(XIII)/23 RGEP 8243
Expte: C 496(XIII)/23 RGEP 8244
Expte: C 497(XIII)/23 RGEP 8245
Expte: C 498(XIII)/23 RGEP 8246
Expte: C 499(XIII)/23 RGEP 8247
Expte: C 500(XIII)/23 RGEP 8248
Expte: C 501(XIII)/23 RGEP 8249
Expte: C 502(XIII)/23 RGEP 8250
Expte: C 503(XIII)/23 RGEP 8251
Expte: C 504(XIII)/23 RGEP 8252
Expte: C 505(XIII)/23 RGEP 8253
Expte: C 506(XIII)/23 RGEP 8254
Expte: C 507(XIII)/23 RGEP 8255
Expte: C 508 (XIII)/23 RGEP 8256
Expte: C 509(XII)/23 RGEP 8257
Expte: C 510(XIII)123 RGEP 8258
Expte: C 511(XIII)/23 RGEP 8259
Expte: C 512(XIII)/23 RGEP 8260
Expte: C 513(XIII)//23 RGEP 8261
Expte: C 514(XIII)/23 RGEP 8262
Expte: C 515(XIII)23 RGEP 8263
Expte: C 516(XIII)/23 RGEP 8264
Expte: C 517(XIII)/23 RGEP 8265
Expte: C 520(XIII)/23 RGEP 8268
Expte: C 521(XIII)/23 RGEP 8269
Expte: C 522(XIII)/23 RGEP 8270
Expte: C 523(XIII)/23 RGEP 8271
Expte: C 524(XIII)/23 RGEP 8272
Expte: C 525(XIII)/23 RGEP 8274
Expte: C 526(XIII)/23 RGEP 8275
Expte: C 527(XIII)/23 RGEP 8276
Expte: C 528(XIII)/23 RGEP 8282
Expte: C 529(XIII)/23 RGEP 8283
Expte: C 530(XIII)/23 RGEP 8284
Expte: C 531(XIII)123 RGEP 8285
Expte: C 532(XIII)/23 RGEP 8286
Expte: C 533(XIII)/23 RGEP 8287
Expte: C 534(XIII)/23 RGEP 8288
Expte: C 535(XIII)/23 RGEP 8289
Expte: C 536(XIII)/23 RGEP 8290
Expte: C 537(XIII)/23 RGEP 8291

Expte: C 538(XIII)/23 RGEP 8292
Expte: C 539(XIII)/23 RGEP 8293
Expte: C 540(XIII)/23 RGEP 8294
Expte: C 541(XIII)/23 RGEP 8295
Expte: C 542(XIII)/23 RGEP 8296
Expte: C 543(XIII)/23 RGEP 8297
Expte: C 544(XIII)/23 RGEP 8298
Expte: C 548(XIII)/23 RGEP 8348
Expte: C 551(XIII)/23 RGEP 8351
Expte: C 553(XIII)/23 RGEP 8353
Expte: C 554(XIII)/23 RGEP 8354

2-Sin perjuicio de que, en caso de no ser reconsiderada, **se solicita resolución motivada que cumpla con el deber de motivar expresa, suficiente y adecuadamente la aplicación de las normas** de calificación de iniciativas de control de la acción de Gobierno al entender esta parte que resulta de la misma una limitación al ejercicio de aquellos derechos y facultades que integran el estatuto constitucionalmente relevante de los representantes políticos.

Madrid, 2 de Octubre de 2023

LA PORTAVOZ

D^a ROCIO MONASTERIO SAN MARTIN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. M. S. M.', written on a light blue background.